



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de diciembre de 2001, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Effah-Apenteng (Ghana)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 131 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tema 132 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones graves de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994

Tema 137 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Tema 123 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución B, que figura en el documento A/56/21/Add.1: Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/56/L.69/Rev.1: Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-68240 (S)



*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión
A/C.2/56/L.6: Oficina del Presidente del Consejo Económico y Social*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/C.3/56/L.55: Situación de los derechos humanos en Myanmar*

Organización de los trabajos

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 131 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (A/56/495 y Corr.1 y Add.1; A/56/501 y A/56/665)

Tema 132 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones graves de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (A/56/497 y Add.1; A/56/265; A/56/500 y A/56/666)

1. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar los informes del Secretario General, dice que la Asamblea General, en su resolución 55/225A, decidió carácter bienal al presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. En la propuesta del Secretario General (A/56/495 y Corr.1 y Add.1), la consignación bruta para 2002-2003 se estima en 256.241.300 dólares, con un importe neto de 229.787.800 dólares. Esto equivale a un aumento real de 13,1% destinado a atender el mayor ritmo de actividad del Tribunal, sobre todo respecto de los enjuiciamientos. La estimación prevé la creación de 132 nuevos puestos y comprende recursos de apoyo para el número aprobado de magistrados *ad litem*. La Asamblea General, en su resolución 55/226, decidió también dar carácter bienal al presupuesto del Tribunal Internacional para Rwanda. La estimación del Secretario General para 2002-2003, después del ajuste (A/56/497 y Add.1), es de 198.523.800 dólares en cifras brutas y 179.115.300 dólares en cifras netas. Esto representa un aumento real de 14%, destinado a atender el mayor ritmo de las actividades, sobre todo en materia de enjuiciamientos. La consignación tiene por objeto financiar la creación de 101 puestos nuevos, aunque no se dispone el establecimiento de magistrados *ad litem*. El Consejo de Seguridad habrá de resolver probablemente, más adelante, el número de magistrados *ad litem* que se necesita, y en ese momento se presentará una solicitud de presupuesto suplementario.

2. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar los informes de la Comisión Consultiva (A/56/665 y A/56/666), dice que la consignación total propuesta por el Secretario General para los dos Tribunales alcanza una suma de 454,7 millones de dólares en cifras brutas para los años 2002 y 2003. El número de puestos que se propone es de 2.073, incluyendo 233 puestos nuevos. Aunque el costo de los magistrados *ad litem* se ha incluido en el caso del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, no ocurre lo mismo en el caso del Tribunal Internacional para Rwanda. Las propuestas son las primeras estimaciones bienales para ambos Tribunales, cuyas bases figuran explicadas en los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva.

3. La Comisión Consultiva recomienda una consignación de 249.010.000 dólares en valores brutos, incluyendo 90 puestos nuevos, para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y de 196,4 millones de dólares en valores brutos para la Tribunal Internacional para Rwanda, incluyendo 77 nuevos puestos.

4. Los informes de la Comisión Consultiva contienen una explicación detallada de los fundamentos de las recomendaciones presentadas a la Asamblea General, y otras observaciones se refieren a diversos aspectos de la labor de ambos Tribunales, como la presentación de las estimaciones, el funcionamiento de los Tribunales, la utilización de las salas de audiencia, la planificación de largo plazo de una estrategia para la finalización de las actividades y la ejecución de las sentencias. La Comisión Consultiva ha utilizado diversos factores, entre ellos las proyecciones sobre el volumen de trabajo, en las estimaciones para los dos Tribunales a fin de formular recomendaciones en materia de puestos. Los supuestos referentes al volumen de trabajo tienen que vigilarse cuidadosamente como parte del informe sobre resultados financieros y programáticos que ha solicitado la Comisión Consultiva. Mientras tanto, en el caso del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, por ejemplo, la Comisión Consultiva ha recomendado que, cuando proceda, se emplee personal temporario general en caso de que el volumen de trabajo aumente más allá de las proyecciones utilizadas por la Comisión Consultiva.

5. **El Sr. Tilemans** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, la República Checa, Rumania y Turquía, sus países

asociados, y además Liechtenstein, dice que los proyectos de presupuesto en examen son las primeras estimaciones bienales para los dos Tribunales y los primeros que incluyen informaciones sobre el volumen de trabajo y los objetivos de la actividad judicial prevista. La Unión Europea recibe con satisfacción estos hechos, pues permitirán dar una justificación más completa y transparente a los recursos solicitados. No obstante, aún será preciso llevar a cabo un examen anual, ya sea interno o externo, para que pueda presentarse un informe anual sobre los resultados del programa y el presupuesto. No menos importante es que el cumplimiento del mandato de los Tribunales no se aparte del calendario establecido.

6. Preocupa a la Unión Europea el índice extremadamente elevado de puestos vacantes ya autorizados en los dos Tribunales, por lo que apoya las observaciones hechas por la Comisión Consultiva sobre la necesidad de llenar los puestos vacantes con la mayor rapidez posible. Teniendo en cuenta ese alto índice de puestos vacantes, resulta difícil evaluar con exactitud la necesidad de nuevos puestos. Aunque el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ha hecho progresos notables en los últimos tiempos, hay 54 puestos adicionales aprobados hace apenas seis meses, y 117 puestos que seguían vacantes tres meses después de ello. Con unos 150 puestos sin llenar, también el Tribunal Internacional para Rwanda tiene un índice de puestos vacantes sumamente elevado. Sin perjuicio de la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad sobre la propuesta de establecer un equipo de magistrados *ad litem*, la Unión Europea destaca que el primer objetivo prioritario consiste en aprovechar al máximo los considerables recursos con que ya cuenta el Tribunal Internacional para Rwanda.

7. La Unión Europea aprueba las recomendaciones de los informes de la Comisión Consultiva, pero se reserva el derecho de examinar cuidadosamente los proyectos de presupuesto sobre la base de sus fundamentos. Del mismo modo que la Comisión Consultiva, la Unión Europea observa que no se ha establecido ninguna estrategia realista para completar la labor de los Tribunales, y señala que por lo menos la etapa de preparación de todas las inculpaciones debería quedar completada en 2004 ó 2005.

8. La Quinta Comisión también debe volver a examinar los informes y observaciones presentados por la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante el quincuagésimo quinto período

de sesiones. La Unión Europea ve con beneplácito los adelantos realizados en numerosas esferas, como el aprovechamiento de las salas de audiencia del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el cumplimiento de las normas contables por el Tribunal Internacional para Rwanda; pero recibiría con interés aclaraciones más precisas sobre los temas examinados por los órganos de fiscalización. Las medidas adoptadas por el Tribunal Internacional para Rwanda para evitar los abusos en materia de participación en los honorarios también son un hecho positivo, pero la Unión Europea observa que hasta que hasta el momento no se manifiestan resultados. Cabe esperar que la Junta de Auditores examine esta cuestión conforme a las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

9. **El Sr. Duval** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que los informes de la Comisión Consultiva sobre el presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/56/665) y sobre la financiación del Tribunal Internacional para Rwanda (A/56/666) contienen una gran riqueza de informaciones valiosas. Cabe deplorar que esos informes se hayan distribuido con tanto retraso.

10. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia figuran entre los países que más firmemente apoyan a los Tribunales y demuestran ese empeño pagando íntegramente las cuotas que les corresponden, de manera puntual y sin condiciones. El orador observa, sin embargo, que las contribuciones pendientes de pago para los presupuestos de los Tribunales exceden actualmente de 47 millones de dólares, e insta a todos los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que paguen sus cuotas con la mayor rapidez posible.

11. El orador recibe con satisfacción las modificaciones realizadas en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para mejorar la eficiencia y aumentar la capacidad, incluyendo la introducción del empleo de magistrados *ad litem*. Aunque estas modificaciones habrán de incrementar los costos a corto plazo, a largo plazo el aumento de la capacidad resultante permitirá importantes economías, así como lograr que la trascendente labor del Tribunal se complete antes.

12. Los indicadores del volumen de trabajo respecto del Tribunal Internacional para Rwanda indican resultados insuficientes en diversos aspectos. Sin embargo, el orador observa con satisfacción que, según una actualización reciente, el ritmo de trabajo se ha acentuado y el número de inculpados sometidos a juicio en 2001

aumentó a 17. Celebra también la mayor concentración de las actividades judiciales, aunque sigue inspirando preocupación la frecuencia y el volumen de las actividades extrajudiciales en ambos Tribunales.

13. Es decisivo que los Tribunales sigan adoptando soluciones innovadoras en la gestión de los costos y para mejorar la eficiencia siempre que sea posible. El orador, por lo tanto, recibe satisfecho el reciente examen de la gestión del Tribunal Internacional para Rwanda, y desearía recibir más informaciones sobre el examen y sus consecuencias.

14. Las elevadas tasas de puestos vacantes siguen siendo un mal endémico en el Tribunal Internacional para Rwanda, y el ensayo de los contratos de dos años de duración no parece haber tenido los resultados que se esperaban. Al respecto, el orador observa las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 38 y 39 de su informe (A/56/666). La Comisión Consultiva, aunque en el párrafo 16 reitera su opinión de que no es posible determinar con precisión las necesidades de puestos nuevos en el Tribunal hasta que se reduzcan considerablemente las vacantes, recomienda que se aprueben los 101 nuevos puestos solicitados en su totalidad, salvo 24 de ellos. El orador recibiría con agrado una aclaración de esta aparente contradicción. Deben adoptarse medidas inmediatas, con la asistencia de la Sede, para llenar los puestos de Fiscal Adjunto y Jefe de la Sección de Enjuiciamiento, que han estado vacantes durante un período prolongado con la consecuencia de que se ha visto trabado el cumplimiento de la fundamental labor de la Fiscalía.

15. El orador manifiesta su satisfacción por las medidas adoptadas en el Tribunal Internacional para Rwanda para mejorar la gestión, la fiscalización y el control del sistema de asistencia jurídica. Lamenta, en cambio, que las informaciones suministradas a la Comisión Consultiva no hayan sido suficientes para que pudiera formarse una opinión acerca de si tales medidas son adecuadas. El orador apoya, en consecuencia, el pedido de la Comisión Consultiva de que la Junta de Auditores lleve a cabo una evaluación especial.

16. Observando que la Fiscal proyecta completar todas las nuevas investigaciones para el final de 2004 y formular las últimas inculpaciones antes del final de 2005, el orador le insta a fijar una fecha para el objetivo de completar los juicios en primera instancia, como lo hizo en el caso del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. También es preciso contar con

una estrategia viable para completar la labor de ambos Tribunales.

17. Los Tribunales procuran obtener recursos adicionales a pesar de los presupuestos ya importantes de que disponen. Teniendo en cuenta sus antecedentes en materia de gestión y resultados, existen sólidos argumentos en favor de una vigilancia estrecha y periódica por los órganos de fiscalización competentes de las Naciones Unidas. El orador tiene entendido que el informe amplio pedido por la CCAAP sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia de las actividades y el funcionamiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda tiene que presentarse a la Asamblea General para su examen en mayo de 2002. La cuestión de un mecanismo permanente de fiscalización deberá abordarse por la Comisión cuando examine ese informe.

18. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda consideran que los Tribunales desempeñan una función de gran importancia en los esfuerzos de la comunidad internacional para sostener el derecho internacional humanitario reemplazando la cultura de la impunidad por una cultura de la responsabilidad. Las delegaciones citadas persisten en su empeño de asegurar que se asignen a los Tribunales recursos adecuados, pero observan aspectos en que su gestión debería ser más eficiente y eficaz. Esperan con interés la deliberación sobre estas cuestiones en las consultas oficiosas sobre los temas respectivos.

19. **El Sr. Iossifov** (Federación de Rusia) dice que al acercarse a su fin el mandato de los dos Tribunales se vuelve más difícil justificar su costo. Los presupuestos que se proponen, por lo tanto, deben ser objeto de un estudio más riguroso. Con respecto al Tribunal para la ex Yugoslavia, el aumento proyectado de los costos de personal se justifica en el informe del Secretario General por la necesidad de acelerar el ritmo de las actividades en un momento fundamental para el Tribunal. Sin embargo, el alto índice de vacantes hace dudosa esa justificación y sugiere que los recursos ya aprobados podrían bastar para financiar nuevos puestos.

20. No existe ninguna estrategia clara para poner fin a la labor de los Tribunales en las fechas previstas. Tampoco está claro de qué modo ha respondido el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a las recomendaciones sobre mejor aprovechamiento de sus recursos ya existentes. Los nuevos puestos que se

solicitan y las funciones de la Fiscalía no están comprendidos estrictamente en el mandato del Tribunal, y tales tentativas de excederse de su mandato tendrán indudablemente consecuencias financieras. La delegación del orador está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que las estimaciones efectuadas para ambos Tribunales son demasiado elevadas. No obstante, está dispuesta a examinar otras formas de reducir las cifras propuestas por el Secretario General. El orador expresa su apoyo a la idea de un informe provisional sobre aspectos programáticos y sobre el aprovechamiento de los recursos existentes.

21. **El Sr. Zhou** Qiangwu (China) señala la importancia de la puntualidad en los informes. La publicación tardía del informe del Secretario General retrasó a su vez el informe de la Comisión Consultiva, que sólo estuvo disponible unos pocos días antes de la sesión. Recordando el párrafo 3 de la resolución 54/239 de la Asamblea General, en que se pidió que los informes sobre la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia se presentaran a más tardar el 1º de octubre, el orador pide una explicación de la tardanza del informe.

22. El proyecto de presupuesto para la Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia supone un aumento de 15,5% en relación con el período anterior. Aunque el orador aprecia los esfuerzos del Secretario General para aumentar la capacidad del Tribunal en la realización de los juicios, los logros en materia de eficiencia no han guardado proporción con el aumento de la carga para el presupuesto. El orador apoya el criterio de la Comisión Consultiva, expresado en el párrafo 8 de su informe, sobre el aprovechamiento eficaz de los recursos actuales. En particular, no resulta convincente la justificación de 132 puestos adicionales teniendo en cuenta los niveles actuales de las vacantes. En el párrafo 2 del anexo VII de documento A/56/495/Add.1, el Secretario General se refirió a que se proporcionaron al Tribunal gratuitamente 97 funcionarios. El orador pregunta cómo fueron elegidos, de qué países provenían y si la duración de su trabajo estaba en conformidad con el plazo contractual de seis meses propuesto por el Secretario General. Con respecto al párrafo 3 del mismo Anexo, el orador pregunta cuál es el mandato legislativo en que se basa la participación de 40 pasantes en la Fiscalía, las Salas y la Secretaría. El Secretario General debería presentar un desglose de todos los actuales puestos presupuestarios y del personal suministrado gratuitamente, dando detalles sobre su país de origen,

título y antigüedad. El orador tiene entendido que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está llevando a cabo un estudio detallado de las disposiciones sobre distribución de honorarios entre los defensores y los detenidos, y pide los últimos detalles acerca de sus conclusiones. China apoya los esfuerzos tendientes a remitir a tribunales nacionales algunos asuntos de menor gravedad, como los referentes a oficiales de baja graduación o los que tienen menores consecuencias militares y políticas. Con ello se reduciría la presión a que está sometido el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y se acelerarían los demás juicios.

23. La delegación de China confía en que el Tribunal Internacional para Rwanda logrará mejorar su eficiencia en los juicios y completar su labor lo antes posible.

24. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), reconociendo que la tasa de puestos vacantes en los Tribunales ha sido superior a la media, dice que ello corresponde en parte al acelerado crecimiento de los Tribunales para la ex Yugoslavia y Rwanda. A pesar de que se han hecho progresos persistentes en la contratación de nuevos funcionarios, siempre hace falta cierto tiempo para llenar el número cada vez mayor de puestos creados. Como indicación del ritmo de la contratación, a pesar de que sólo tres meses atrás había 117 vacantes en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, al final de octubre esa cifra se había reducido a 101. Para algún momento comprendido entre 2002 y 2003 se prevé una tasa normal de vacantes situada alrededor del 5%. Con respecto al Tribunal Internacional para Rwanda, el problema es más grave y el Secretario General sigue examinando medios tendientes a reducir la tasa de puestos vacantes. Si el número de las vacantes se redujera por debajo de la tasa proyectada de 20% durante el período bienal, se pedirían nuevas consignaciones presupuestarias en el informe sobre resultados. El orador concuerda totalmente con las observaciones efectuadas acerca de la necesidad de ese informe, y ofrece seguridades a las delegaciones de que las necesidades de los Tribunales y los resultados que alcanzan serán objeto de fiscalización adecuada.

25. Respondiendo a críticas referentes a la publicación tardía de los informes, el orador dice que el proceso de examen ha llevado más tiempo que el previsto, en parte debido a modificaciones técnicas de los sistemas informáticos, relacionadas con la adopción de un presupuesto bienal. Asegura a la Comisión que no habría sido posible acelerar más el examen sin merma de su

calidad. Respondiendo a la solicitud del representante de China, dice que presentará en las consultas oficiosas el desglose correspondiente al personal suministrado gratuitamente y los puestos con cargo al presupuesto.

Tema 137 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
(A/56/610 y A/56/661)

26. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/56/661) sobre las propuestas del Secretario General para la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) (A/56/610). El Secretario General solicita una suma de 208,9 millones de dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002. En el párrafo 28 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda la consignación y el prorrateo de la suma de 198,4 millones de dólares en cifras brutas durante ese período, suma que incluye los 90 millones de dólares en cifras brutas ya consignados y prorrateados por la Asamblea General en relación con el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2001.

Tema 123 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución B, que figura en el documento A/56/21/Add.1: Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas (A/C.5/56/20)

27. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, con arreglo al proyecto de resolución de que se trata, la Asamblea General, entre otras cosas, decidiría ampliar la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, habida cuenta del éxito del proyecto experimental, y pediría al Secretario General que presentara al Comité de Información, en su 25° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la decisión, incluyendo el número estimado de oyentes, a fin de que el Comité pudiera adoptar decisiones sobre medidas futuras.

28. En el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003 no se incluyó ninguna disposición para continuar el proyecto sobre radiodifusión hasta que la Asamblea General examinara el tema y adoptara de-

misión sobre el proyecto experimental. El Secretario General ha presentado el informe definitivo sobre la aplicación del proyecto al Comité de Información (A/AC.198/2001/10). La exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas indica que la aprobación del proyecto de resolución daría lugar a necesidades adicionales en la sección 26 (Información Pública) por la suma de 1.682.000 dólares para nuevos puestos temporarios, 390.000 dólares para contratos individuales y 300.000 dólares para otros gastos conexos, incluyendo 50.000 dólares para el mantenimiento técnico de equipo. La Comisión Consultiva recomienda que estos gastos sean objeto de fiscalización con miras a lograr economías en el futuro.

29. La Comisión Consultiva ha recibido informes de representantes del Secretario General sobre los esfuerzos destinados a aumentar el número de oyentes. La Comisión Consultiva recomienda que el programa se dirija tanto a países en desarrollo como a países desarrollados y que se examinen las posibilidades de reorientar los programas para obtener la máxima repercusión y aumentar la distribución alcanzando a países en que son relativamente pocas las estaciones que transmiten el programa. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución B que figura en el documento A/56/21/Add.1, los gastos aumentarán en una suma máxima de 2.372.000 dólares en la sección 26 (Información Pública) y 308.000 dólares en la sección 32 (Contribuciones del Personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003; y que la Asamblea General examine las consignaciones adicionales en conformidad con los procedimientos establecidos en sus resoluciones 41/213 y 42/211 sobre el empleo y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

30. **El Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los países a los que representa asignan gran importancia a la continuación del proyecto sobre radiodifusión internacional y apoyan el suministro de fondos para cubrir las necesidades de recursos indicadas en la exposición del Secretario General (A/C.5/56/20). Con respecto al párrafo 4 de esa exposición, las conclusiones del Comité de Información respecto del contenido de los programas de radio deberían aplicarse plenamente.

31. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno apoya los objetivos del proyecto

sobre radiodifusión y recibe con satisfacción que se haya incluido un componente de evaluación (A/C.5/56/20, párr. 14), que permitirá al Departamento de Información Pública evaluar la repercusión del empeño, tanto para sus propios fines como para la información de los Estados Miembros. Este criterio es una de las claves del fortalecimiento de la gestión de la Organización, y el orador apoya su aplicación en todos los programas y actividades de las Naciones Unidas.

32. En las consultas oficiosas sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003, la delegación de los Estados Unidos planteó algunas inquietudes acerca del criterio general de la Organización respecto de la información pública. El Comité está examinando propuestas para llevar a cabo análisis del programa de información pública. Es importante asegurar que los mandatos recibidos por la Organización de sus Estados Miembros en materia de información pública se cumplan en forma racional y efectiva. Las propuestas de nuevas actividades prioritarias, como la que se encuentra en examen, deben ir acompañadas por un permanente esfuerzo tendiente a determinar actividades menos prioritarias que puedan reducirse o cancelarse, en conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. El orador pregunta si la Secretaría ha examinado la posibilidad de producir programas de radio en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, eventualmente sobre la base de la distribución de los costos, particularmente en vista de que la información pública mediante las transmisiones por radio debe situarse en el contexto general de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas.

33. **El Sr. Elgammal** (Egipto) dice que apoya la declaración realizada en nombre del Grupo de los 77 y China. La Asamblea General ya ha convenido antes en que la radio es uno de los medios más eficaces y de mayor alcance para la difusión de informaciones sobre las Naciones Unidas, y el proyecto experimental de radiodifusión ha sido un éxito. En consecuencia, la capacidad de radiodifusión de la Organización debe financiarse en un pie de igualdad con otros medios de comunicación, como los sitios Web, con que cuenta el Departamento de Información Pública y que se financian con cargo al presupuesto ordinario.

34. **El Sr. Orr** (Canadá) dice que su delegación ya ha manifestado sus puntos de vista sobre el proyecto de

radiodifusión en la Cuarta Comisión. La exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas corresponde a la tendencia de poner en primer plano consideraciones secundarias en lugar de la capacidad básica de la Organización. Por ejemplo, se solicitan recursos para otros nueve productores y productores asociados de radio, sin que se indique información alguna sobre el número actual de productores. Las deliberaciones de la Comisión se verían muy facilitadas si contase con una explicación sobre la capacidad ya establecida en el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003. La Organización ha llevado a cabo el proyecto sobre radiodifusión en el marco de los recursos existentes durante el período actual, pero pide fondos adicionales para el bienio siguiente; el orador pregunta qué actividades de radiodifusión se han postergado en el bienio en curso. En el párrafo 7 de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se indica que se piden 17 nuevos puestos temporarios con un costo de 1,6 millones de dólares, calculado a partir de los costos estándar para nuevos puestos. El orador pregunta si esos puestos se han presupuestado sobre la base de una tasa de puestos vacantes del 50% o al 50% del costo total. Este método disimula el verdadero costo total del mantenimiento de esas actividades. Por último, el pedido de 240.000 dólares para los servicios de un ingeniero de telecomunicaciones parece excesivo. El orador desearía recibir una explicación de este pedido adicional y una indicación del número actual de ingenieros.

35. **El Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) dice que los informes de la Comisión Consultiva sobre las exposiciones del Secretario General acerca de las consecuencias para el presupuesto por programas debieron haberse distribuido como documentos oficiales. El orador comparte las opiniones expresadas por la delegación del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China. Debe suministrarse financiación para el desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de la Organización, que es un éxito comprobado, y ese proyecto debe convertirse en una actividad institucional adecuadamente financiada de las Naciones Unidas.

36. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el Departamento de Información Pública no ha aplicado todavía la idea de compartir con otros organismos de las Naciones Unidas el costo del proyecto sobre radiodifusión, pero habrá de hacerlo en el futuro. Las actividades propuestas no son una ampliación de disposiciones

actuales, sino una disposición que sigue a un proyecto experimental especial que carece de financiación permanente. Como se observa en el párrafo 26.8 del proyecto del presupuesto por programas para 2002-2003 (A/56/6), en el proyecto inicial de presupuesto no se incluyeron disposiciones para la continuación del proyecto sobre radiodifusión porque éste carecía de un mandato para el próximo bienio. La aprobación del proyecto de resolución en examen establecería ese mandato. En las consultadas oficiosas de la Comisión sobre el tema se suministrarán otras informaciones sobre el número actual de funcionarios de radiodifusión.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/56/L.69/Rev.1: Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central (A/C.5/56/22)

37. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, con arreglo al proyecto de resolución A/C.3/56/L.69/Rev.1, la Asamblea General, entre otras medidas, invitaría a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que proporcionara asistencia adecuada al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central para asegurar su eficiencia y buen funcionamiento de conformidad con la resolución 55/234 de la Asamblea General. La no inclusión de recursos destinados al Centro en la sección 22 (Derechos Humanos) del proyecto del presupuesto por programas para 2002-2003 se hizo sin perjuicio de las necesidades que pudieran demostrarse en el contexto del informe sobre las actividades encaminadas al establecimiento del Centro, que se presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones (párrafo 22.45 del documento A/56/6); este informe fue presentado a la Asamblea en el documento A/56/36/Add.1. Para 2000-2001, la Asamblea efectuó una consignación no periódica de un millón de dólares para el Centro.

38. El Secretario General estima que la aprobación del proyecto de resolución daría lugar a necesidades adicionales de un millón de dólares en la sección 22 para mantener el nivel actual de apoyo como subvención. La Comisión Consultiva recomienda que en el informe mencionado en el párrafo 4 del proyecto de resolución se incluyan informaciones sobre el programa de trabajo del Centro y los gastos conexos, así como las medidas adoptadas para la coordinación con el

Departamento de Asuntos Políticos respecto de las cuestiones comprendidas en su competencia.

39. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si da su aprobación al proyecto de resolución A/C.3/56/L.69/Rev.1, se producirán gastos por un máximo de un millón de dólares en la sección 22 (Derechos Humanos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, y que la Asamblea considere la posibilidad de consignaciones adicionales conforme a los procedimientos establecidos en sus resoluciones 41/213 y 42/211 para el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

40. **El Sr. Ekorong A Dong** (Camerún) dice que el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central se estableció como oficina subregional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) en cooperación con la Comunidad Económica de Estados del África Central. Se ha firmado un acuerdo de país sede entre la OACDH y el Gobierno del Camerún. La delegación del orador considera que el Centro, en su carácter de oficina subregional de la OACDH, debe estar financiado de manera permanente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta el alcance de las actividades del Centro y la delicada índole de muchas de las cuestiones que habrá de tratar, la delegación del Camerún considera que el puesto de Director de la Oficina debe establecerse en el nivel D-1 y no en el nivel P-5, como se ha propuesto. El Centro deberá cumplir actividades relacionadas tanto con los derechos humanos como con la democracia. Esas actividades son igualmente importantes, por lo que los puestos de Oficial de Programas sobre la Democracia y Oficial de Derechos Humanos deben establecerse en el mismo nivel P-4.

41. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya la promoción de los derechos humanos y la democracia en el África Central, en el continente africano y en todo el mundo y está empeñado respecto de los objetivos del Centro tal como se indican en el documento A/C.5/56/22. Sin embargo, no es exacta la afirmación que figura en el párrafo 3 de ese documento, según la cual el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), por el párrafo 267 del informe sobre su 41º período de sesiones, recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se asignaran recursos al Centro. En realidad, el párrafo 267 figura en el capítulo del informe

titulado “Discusión”, y por lo tanto no constituye una recomendación. Siendo así, el orador desea saber cuál es el fundamento de la afirmación que figura en el párrafo 3 del documento A/C.5/56/22.

42. El orador no tiene claro si el Centro se encuentra actualmente en funcionamiento, y de qué modo habrá de financiarse. La Comisión Consultiva recomienda que el informe que se presente por el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación del proyecto de resolución A/C.3/56/L.69/Rev.1 incluya informaciones sobre el programa de trabajo del Centro. El orador se pregunta cómo pudo la Comisión Consultiva efectuar una recomendación sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas sin haber visto un programa de trabajo. Observando que no se ha llegado todavía a ningún acuerdo sobre la parte expositiva de la sección 22 (Derechos Humanos), el orador propone que la Comisión examine la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas en las consultas oficiosas acerca de esa sección.

43. **El Sr. Orr** (Canadá) dice que su delegación se sumó al consenso acerca del proyecto de resolución A/C.3/56/L.69/Rev.1 en la Tercera Comisión. Con respecto a las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas, la consignación para los puestos del cuadro de servicios generales, de Asistente Administrativo y Documentalista, de 42.400 dólares cada uno, parece un tanto elevada. Si la Secretaría llenara esos puestos con funcionarios contratados localmente, las economías resultantes podrían aprovecharse para financiar otras importantes partidas de gastos, como las becas.

44. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el párrafo 3 del documento A/C.5/56/22 está redactado de manera defectuosa. Debió indicar que el CPC, en el párrafo 267 del informe sobre su 41º período de sesiones, discutió la posible recomendación de que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se consignaran recursos para el Centro. El orador señala que no se ha convenido en ninguna recomendación concreta acerca del Centro, y la cuestión sigue planteada todavía en el CPC. Las disposiciones referentes a los puestos de Asistente Administrativo y Documentalista son por dos años. El orador tiene entendido que la suma de 42.400 dólares se estableció sobre la base de las escalas de sueldos del Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo. No obstante, habrá de presentar aclaraciones más precisas en las consultas oficiosas.

45. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el Centro inició sus actividades en marzo de 2001 después de una etapa inicial de establecimiento, como se indica en el párrafo 14 del documento A/56/36/Add.1. Aunque ese documento se refiere a las actividades llevadas a cabo por el Centro en 2001, no se ha proyectado todavía ningún programa de trabajo. Por esta razón, la Comisión Consultiva ha recomendado que la información sobre el programa de trabajo del Centro se incluyera en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

46. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la Administración no incluyó en la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 ninguna disposición para el Centro precisamente porque no existía ningún programa de trabajo establecido. No obstante, el documento A/56/36/Add.1 contiene efectivamente un esbozo del programa de actividades para el Centro en 2002-2003. Las necesidades presupuestarias adicionales que se detallan en la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas corresponden a los recursos necesarios para la realización de esas actividades.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.2/56/L.6: Oficina del Presidente del Consejo Económico y Social (A/C.5/56/23)

47. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Asamblea General debe adoptar una decisión, sobre la base de una recomendación de la Quinta Comisión, antes de que la Comisión Consultiva pueda dictaminar sobre las consecuencias financieras del proyecto de decisión A/C.2/56/L.6.

48. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que el documento A/C.5/56/23 establece dos posibilidades para que la Oficina del Presidente del Consejo Económico y Social disponga de los medios de cumplir sus importantes funciones: una basada en las disposiciones para el Presidente de la Asamblea General, y otra basada en las disposiciones para el Presidente

del Consejo de Seguridad. La delegación del orador considera que esta última ofrece el modelo más adecuado para el Presidente del Consejo Económico y Social.

49. **El Sr. Mbayu** (Camerún), observando que el Representante Permanente del Camerún es el actual Presidente del Consejo Económico y Social, dice que su delegación no obtendrá ningún beneficio directo, cualesquiera que sean las disposiciones que se adopten para dotar a la Oficina del Presidente de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones. El Presidente ha planteado esta cuestión únicamente por su deseo de servir mejor al Consejo. El orador comprueba satisfecho que existe acuerdo en que el Consejo debe quedar situado en un pie de igualdad con los otros órganos principales de las Naciones Unidas, como se recomienda en la Declaración del Milenio. La delegación del Camerún no tiene preferencia en cuanto al modelo que haya de adoptarse; corresponde a la Quinta Comisión resolver al respecto. El orador confía en que se adoptará una decisión y se suministrarán los recursos necesarios en la oportunidad más próxima posible.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/56/L.55: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/56/24)

50. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la exposición del Secretario General indica que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/56/L.55 daría lugar a gastos por un máximo de 277.900 dólares y que esas necesidades se imputarían a la consignación de 93,7 millones de dólares para misiones políticas especiales, propuesta en la sección 3 (Asuntos Políticos) del proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General.

Organización de los trabajos

51. **El Presidente** señala a la Comisión el proyecto de programa de trabajo para la semana siguiente, que tiene por objeto asegurar que la Comisión pueda completar, hasta el fin de la semana, los trabajos de la parte principal del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

52. **El Sr. Elgammal** (Egipto) deplora que se haya asignado tan poco tiempo al examen del tema del programa correspondiente al "Plan de conferencias", al que su delegación atribuye gran importancia y que

depende especialmente del tiempo. El Grupo de los 77 y China ya han rechazado la propuesta de separar la aprobación del calendario de conferencias y reuniones del examen de otras cuestiones, y el orador confía en que la Comisión no se vea en una situación en que la falta de tiempo la obligue a contemplar esa posibilidad.

53. **El Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) dice que resulta difícil advertir cómo habrá de completar sus trabajos la Comisión para el final de la semana siguiente cuando quedan por examinar tantos documentos.

54. **El Presidente** dice que la Comisión aprovechará al máximo el tiempo de que dispone para concentrarse en los temas sustantivos. La Mesa recurrirá al ánimo de avenimiento de las delegaciones para completar con la mayor rapidez posible el programa de trabajo.

55. **La Sra. Silot Bravo** (Cuba), a quien apoya el **Sr. Mbayu** (Camerún), dice que el Comité debe moderar su optimismo con una dosis saludable de realismo. No cabe esperar, sobre todo de las pequeñas delegaciones, que trabajen sin pausa para que la Comisión pueda completar sus trabajos antes de lo habitual. Los temas que no puedan completarse podrán volver a tratarse en la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General.

56. **El Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán) dice que el programa de trabajo propuesto puede revisarse para atender las preocupaciones que se han manifestado y dar prioridad a las cuestiones que requieren tiempo.

57. **El Presidente** dice que la Mesa reconsiderará el programa de trabajo de la Comisión a la luz de las observaciones formuladas.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.